



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 8758**

BUENOS AIRES, 21 OCT 2015

VISTO el expediente N° 1-47-1764/14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la empresa KALIKEN INTERNACIONAL S.A. con domicilio legal y depósito sito en Suipacha N° 463, Piso 3° M, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como IMPORTADOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

Que la mencionada firma se habilitó por Disposición N° 7576/11, legajo N° 2018, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y Disposición N° 2676/99.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5486/14.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92, N° 1886/14.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **8758**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma KALIKEN INTERNACIONAL S.A. con domicilio legal y depósito sitios en Suipacha N° 463, Piso 3° M, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado para el legajo registrado con el N° 2018 por Disposición N° 7576/11.

ARTICULO 3°.- Dase de baja a Silvia Inés Gelli, D.N.I. N° 15.522.672, Farmacéutica, Matrícula N° 3004b, al cargo de Directora Técnica de la firma KALIKEN INTERNACIONAL S.A.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N°

Expediente N° 1-47-1764/14-6

CRB

**8758**